



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000464 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR  
Tumbes, 28 DIC 2022

## VISTO:

El Decreto de Urgencia Nº 026-2022 publicado en el Diario Oficial "El Peruano", 27 de Diciembre de 2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, teniendo en consideración las disposiciones complementarias finales, en la PRIMERA. Otorgamiento de un bono extraordinario a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público, Autorízase, de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 275, la Ley Nº 29944 y la Ley Nº 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley Nº 30220, el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1153, los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000464-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

regímenes de la Ley Nº 15117, los Decretos Leyes Nº 19846 y Nº 20530, e. Decreto Supremo Nº 351-88-PCM y la Ley Nº 28091;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 026-2022, en la Segunda disposiciones complementarias finales, numera 1 I, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 363 282 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00,100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según ANEXO II "Transferencia de partidas a favor de los pliegos de los Gobiernos Regionales", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes por un monto de S/ 95,500.00, UE 100 Agricultura Tumbes por un monto de S/ 36,300.00, UE 200 Transporte Tumbes por un monto de S/ 24,900.00, UE 300 Educación Tumbes por un monto de S/ 314,500.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de S/ 710,100.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos por un monto de S/ 205,300.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de S/ 233,400.00, UE 400 Salud Tumbes por un monto de S/ 313,800.00 y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria - JAMO II-2 Tumbes por un monto de S/ 275,600.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 2'209,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 026-2022, que, en la Segunda disposiciones complementarias finales, numera 1 I, autorizan una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00464 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

2'209,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

En Soles

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:  
PLIEGO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
461 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL TUMBES  
1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOS  
9001 ACCIONES CENTRALES

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

44,400.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

35,200.00

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G:

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

15,900.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL TUMBES

95,500.00

UNIDAD EJECUTORA:  
FTE. DE FTO.:  
RUBRO:

100 AGRICULTURA TUMBES  
1 RECURSOS ORDINARIOS  
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

12,100.00

G.G.G:

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

16,700.00

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

7,500.00



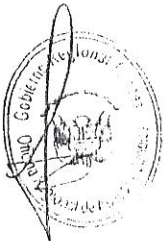
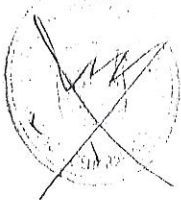
## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00464 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

36,300.00

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones sociales 14,900.00

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 1,300.00

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
 PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 8,700.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

24,900.00



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 55,300.00

G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 252,800.00

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,400.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

314,500.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00464-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 8 DIC 2022

**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO:** 3999999 Sin producto  
**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión administrativa  
**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 695,800.00  
**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 14,300.00  
**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES** 710,100.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS  
**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO:** 3999999 Sin producto  
**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión administrativa  
**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 198,800.00  
**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 6,500.00  
**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS** 205,300.00

**UNIDAD EJECUTORA:** 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA  
**FTE. DE FTO.:** 1 RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO:** 00 RECURSOS ORDINARIOS  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO:** 3999999 Sin producto  
**ACTIVIDAD:** 5000003 Gestión administrativa  
**G.G.G:** 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 225,200.00  
**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 8,200.00  
**TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA** 233,400.00



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00464 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

|                                                                                                        |                                                                          |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>UNIDAD EJECUTORA:</b>                                                                               | 400 SALUD TUMBES                                                         |                     |
| <b>FTE. DE FTO :</b>                                                                                   | 1 RECURSOS ORDINARIOS                                                    |                     |
| <b>RUBRO:</b>                                                                                          | 00 RECURSOS ORDINARIOS                                                   |                     |
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>                                                                         | 9001 ACCIONES CENTRALES                                                  |                     |
| <b>PRODUCTO:</b>                                                                                       | 3999999 Sin producto                                                     |                     |
| <b>ACTIVIDAD:</b>                                                                                      | 5000003 Gestión administrativa                                           |                     |
| <b>G.G.G:</b>                                                                                          | 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                                     | 126,000.00          |
| <b>G.G.G:</b>                                                                                          | 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales                              | 27,000.00           |
| <b>G.G.G:</b>                                                                                          | 2.3 Bienes y Servicios                                                   | 160,700.00          |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES</b>                                                         |                                                                          | <b>313,800.00</b>   |
| <b>UNIDAD EJECUTORA:</b>                                                                               | 402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA - JAMO II- 2 TUMBES |                     |
| <b>FTE. DE FTO :</b>                                                                                   | 1 RECURSOS ORDINARIOS                                                    |                     |
| <b>RUBRO:</b>                                                                                          | 00 RECURSOS ORDINARIOS                                                   |                     |
| <b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>                                                                         | 9001 ACCIONES CENTRALES                                                  |                     |
| <b>PRODUCTO:</b>                                                                                       | 3999999 Sin producto                                                     |                     |
| <b>ACTIVIDAD:</b>                                                                                      | 5000003 Gestión administrativa                                           |                     |
| <b>G.G.G:</b>                                                                                          | 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                                     | 102,000.00          |
| <b>G.G.G:</b>                                                                                          | 2.3 Bienes y Servicios                                                   | 173,600.00          |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA - JAMO II- 2 TUMBES</b> |                                                                          | <b>275,600.00</b>   |
| <b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>                                                       |                                                                          | <b>2,209,400.00</b> |

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00464-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

#### ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transporte Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional Jose Alfredo Mendoza Olavarria - JAMO II-2 Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

#### ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

#### ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 200 Transporte Tumbes, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria - JAMO II-2 Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL